

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36473 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Talleres Sanper, Sociedad Limitada", prórroga del plazo concesional.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 13 de julio de 2020, a la entidad "Talleres Sanper, Sociedad Limitada", prórroga del plazo concesional de la concesión demanial otorgada a dicha entidad por Resolución de 2 de julio de 1999, ya prorrogado, con anterioridad, por Resolución de idéntico órgano de 21 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Reparaciones navales.

Situada: Área Funcional 4.

Superficie de terrenos: 2.500 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2020:

- Tasa de ocupación: Asciende a 15.883 euros.

- Tasa de actividad: 0,50% sobre el volumen de negocio.

Plazo: Hasta el 7 de julio de 2026.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 2020.- El Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A200048276-1